



Ciudadela, 5 Agosto 1933

Número gratuito

Editado por el Ayuntamiento
de Ciudadela, según acuerdo del
3 de Febrero de 1932

Año II

N.º 81

Edición Semanal

Núm. 1965

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA.—NEGOCIADO 2.º

CIRCULAR



El Excmo. señor Comandante Militar de estas Islas, en escrito de fecha 19 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. señor.:—Por ser de interés para las Autoridades municipales de estas islas y en general para la población civil, remito a V. E. las instrucciones que se han dictado en esta Comandancia Militar para facilitar el cumplimiento del Decreto de 1.º de junio próximo pasado referente a la aplicación que ha de hacerse en estas islas del Reglamento de costas y fronteras, rogando al propio tiempo a V. E. que si lo estima oportuno se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.»

Instrucciones a que se refiere el preinserto escrito dictadas por dicha Comandancia Militar y que han de tenerse en cuenta para cumplimentar el Decreto del Ministerio de la Guerra de fecha 1.º de ju-

nio de 1933 (Diario Oficial n.º 126) estableciendo autorización previa de dicho Ministerio para la construcción de edificios en una zona costera de 5 kilómetros de ancho en cada una de estas islas.

1.ª Las edificaciones que se encuentran actualmente en construcción pueden seguir las obras pero sus propietarios enviarán con la posible urgencia a esta Comandancia Militar una solicitud acompañada del plano y expresando el lugar del emplazamiento de la obra manifestando la distancia a la costa y su situación por la distancia a dos puntos conocidos y fijos del terreno.

2.ª Quedan exceptuadas de este requisito las obras que actualmente se llevan a cabo en los planos de ensanche de las ciudades y villas fuera de las zonas polémicas de los fuertes, y puestos de mando.

3.ª Los Ayuntamientos, entidades o empresas que actualmente lleven a cabo urbanizaciones de zonas comprendidas en la circular de 1.º de junio pasado podrán seguir las obras empezadas pero deben elevar para su aprobación del ministerio de la Guerra, el plan general de urbanización y del emplazamiento con referencia a la costa.

4.º Para las obras que se proyecten ejecutar en lo futuro e interín la superioridad no resuelva la consulta elevada para la aplicación de la referida circular se seguirán análogas reglas; esto es, que no necesitarán autorización individual y previa las obras que se efectúen en el casco de las poblaciones, ni en los planos de urbanización y ensanche de ciudades y villas que hayan sido en conjunto aprobados por el Ministerio de la Guerra. Se necesitarán en cambio la autorización previa para las obras que fuera de las zonas anteriores se pretendan construir en la faja de costa de cinco kilómetros de anchura que marca la repetida circular de 1.º de junio pasado.

5.ª Igualmente se tiene interesado de la superioridad el dar actividad y urgencia a

los trámites de concesión en favor de los intereses de la isla y de la construcción en General.—Palma de Mallorca 19 de junio de 1933.—El General Comandante Militar de Baleares, Francisco Franco.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

Palma, 21 de julio de 1933.

El Gobernador,

MANUEL CIGES APARICIO

por las Comisiones correspondientes, se conceden las licencias solicitadas por don Leon B. Timoner, doña Margarita Jover Florit y don Gaspar Aguiló Juaneda.

Dada cuenta de un oficio del Alférez de Carabineros, solicitando que las once bicicletas que poseen los carabineros de esta Sección, sean exentas del arbitrio correspondiente, porque si bien son de propiedad particular las dedican los individuos del cuerpo al servicio propio del instituto, se acuerda quede sobre la mesa para su estudio.

ORDEN DEL DIA

Se acuerda que el Oficial Primero de este Ayuntamiento don Juan Servera Salord, asista como comisionado a la entrega de mozos en Caja el día primero de Agosto con abono de los gastos gratuitos.

El señor Alcalde manifiesta que el sábado pasado llegó a esta población el Excmo. señor Delegado del Gobierno en Mahón, con objeto de intervenir en la solución de la crisis producida por la falta de trabajo a los obreros del campo; el domingo se celebraron reuniones con las Directivas de la Asociación de Patronos Agrícolas y de los Obreros campesinos. Que en esta reunión se acordaron las bases para solucionar la cuestión, cuyas bases durarán hasta el día 30 de Septiembre. Que había recibido la aprobación de

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 1933

En la ciudad de Ciudadela, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las doce horas, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular, bajo la presidencia de don Pedro Hernández Sastre.

Asisten los señores don Pedro Hernández Sastre, Alcalde; don Juan Hernández Llufrú, Tercer Teniente de Alcalde; don Antonio Aguiló Andreu, Síndico; don Pedro Catalá Casanovas; don Jerónimo Pascual Comellas; don Antonio Juanico Bonet; don Cristóbal Monjo Alzina; don Juan Monjo Marqués; don Sebastián Pons Moll; don Juan Florit Moll; don Tomás de Salort Olives; y don Bartolomé Marqués Cursach; Concejales, asistidos por mí el infrascrito Secretario y estando presente el señor Interventor de Fondos Municipales don Alberto Verdager Llambías.

Abierta la sesión por el señor Presidente por mí el Secretario se da lectura al acta

de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Por el señor Interventor se da cuenta de los estados de recaudación de la semana, cuentas pagadas y facturas presentadas, siendo todo aprobado de conformidad.

DESPACHO ORDINARIO

Se da cuenta de los Boletines Oficiales y disposiciones legislativas habidas durante la semana, quedando el Ayuntamiento enterado.

Se acuerda pasen a la Comisión de Obras Públicas, instancias de don Juan Taltavull Salord, para construir una cochera de nueva planta en el solar de su propiedad sito en la calle de Martorell, y que le sea señalada la rasante para la construcción de una acera junto a la misma y de don José Piris Mesquida, pidiendo autorización para construir una casa de nueva planta en el solar de su propiedad sito en el camino de Tres Alquilerías.

Informadas favorablemente

chas bases por la Junta General de Patronos y Obreros y que éstas serían publicadas en el Boletín Oficial para conocimiento de todos.

También da cuenta el señor Presidente de que estando a punto de ser entregado el edificio donde se ha de instalar la Escuela Graduada «Juan Benezam» y siendo necesario que dicha escuela funcione para Octubre del corriente año, debe sacarse a concurso la adquisición del mobiliario necesario para el funcionamiento de dicha escuela. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se dé un voto de confianza a la Comisión de Cultura para que proceda a redactar las bases del concurso, asesorados por los Maestros que forman parte del Consejo Local de Primera Enseñanza.

Asimismo el señor Alcalde manifiesta que ha recibido la visita del Comisario del Ministro de Instrucción Pública en el Instituto de Segunda Enseñanza de Mahón, quien le manifestó que con arreglo a lo que dispone la Ley de sustitución de la Enseñanza de las Congregaciones Religiosas, el día 30 de Septiembre del corriente año procederá a clausurar la sección de segunda enseñanza del Colegio Salesiano de esta población, indicándole que esto planteaba un problema para la población por existir un grupo bastante numeroso de alumnos del bachillerato, y que este problema no tendría otra solución que la de implantar un colegio subven-

cionado por el Estado, siendo el mantenimiento del edificio el único gasto que se reportaría al Municipio. Y que con arreglo a lo que establece dicha disposición legal, el Claustro del Instituto de Mahón aprobaría el nombramiento de los profesores de dicho colegio entre los que poseen título facultativo en esta población y fueran propuestos por el Patronato nombrado al efecto. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se celebre una reunión con el señor Hernández Sans, para tratar de esta cuestión, invitando a los padres de los alumnos.

PROPOSICIONES

A petición del Concejal don Sebastián Pons Moll, que el Ayuntamiento acuerde concederle una licencia de cuarenta días.

El señor Aguiló, manifiesta que la Comisión de Cul-

tura asistió el día 24 a la clausura por terminación del curso de la cátedra de francés, saliendo altamente satisfechos, tanto de la capacitación de la profesora como de los resultados obtenidos por los alumnos. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conste en acta un voto de gracias a la profesora de francés por su meritoria actuación.

Por el señor Crisióbal Monjo, se da cuenta que la Comisión de Alumbrado propone se instalen a petición del señor Pons Menéndez, dos lámparas en el Paseo de la República Argentina, no pudiendo acceder a instalar las tres solicitadas por ser varios los sitios de esta población que necesitan el alumbrado público.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece horas, de que yo el Secretario certifico.

Ayuntamiento de Ciudadela

PAGOS SATISFECHOS Y APROBADOS DURANTE LA SEMANA FINIDA EN 2 AGOSTO 1933

	Ptas.
Jornales limpieza pública	99'00
» arreglo calles	133'75
» apertura zanjas	85'00
» construcción depósito aguas	23'75
» cuidar jardines	25'87
» machaqueo piedras	166'50
» pavimentación aceras	72'35
» desinfecciones	5'00
» limpieza escuela francés	6'00
Pensión a peones retirados	72'00

Material para obras	83'70
Fletes de material	5'25
Impresos Junta Electoral, segundo domingo	76'35
Suscripción El Bien Público	2'00
Impresión láminas empréstito	78'15
Reparto Boletín Municipal	15'00
Cordaje para Matadero	45'00
Teléfono Hospital	13'30
Retribución registro Obreros	30'00
Cuota Delegación Consejo Trabajo	537'50
Compras leche, pescado y menores Hospital, Julio	353'00
Gastos visita Delegado Gobierno	10'15
Coste pavimentación una acera	51'95
Una cerradura, carnicería	7'40
Gastos menores oficinas	8'90
Comestibles Hospital, Julio	283'10
Carne » »	315'10
Compra de cien sillas	358'35
Apéndice Enciclopedia Espasa	44'00
Edición Boletín e impresos	178'40
Alquiler escuela niñas	60'00
Servicio y material aguas	277'00
Composturas herrero	38'80

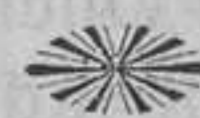
COBROS

A cuenta arbitrios	4000'00
Aurora Bar, para Junta Protección Infancia	42'15
Estancias y servicios Hospital, Julio	438'00
Servicio aguas, Junio	384'70

Pagos del mes de Julio de la Junta de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad

Medicamentos segundo trimestre	567'70
Pasajes para F. M., A. J.	14'80
Huevos para J. G.	11'50
Leche para J. P.	68'70
Donativo a J. S.	30'00
» J. Ll.	10'00
» J. M.	50'00
» J. J.	30'00
» D. M.	15'00
» F. P.	10'00
» B. C.	30'00
» F. V.	10'00
» M. S.	10'00
» A. R.	35'00
» P. C.	20'00

Jurado Mixto del Comercio en General



Recibidas las bases del trabajo del Comercio en las Baleares, se pone en conocimiento del público que los Domingos se cumplirá estrictamente la Ley del descanso dominical, no quedando abiertas más que las tiendas que se dediquen a la venta de los artículos de comer, beber y arder, durante las horas que marca el respectivo reglamento.

Los establecimientos que además de esto vendan otros artículos no podrán expender más que los antes indicados, castigándose la infracción por esta inspección con la sanción que le corresponda.

Ciudadela, 2 de Agosto de 1933.

Los Inspectores,

JORGE MARQUÉS

JUAN FANER

